



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2012 – 018.

#### VISTO:

Lo acordado por el Directorio en sesión de 15 de marzo de 2012, sobre la fijación de los aranceles que en materia de impuesto universitario deberán llevar los Títulos, Grados, Legalizaciones, Certificados y demás documentos que en cada caso se indican, extendidos por Unidades y Reparticiones Universitarias; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2010-038 de 14 de mayo de 2010 y en los Estatutos de la Corporación.

#### DECRETO:

Fijase a contar del 01 de mayo de 2012, los aranceles que en materia de impuesto universitario deberán llevar los Títulos, Grados, Legalizaciones, Certificados y demás documentos que en cada caso se indican, extendidos por Unidades y Reparticiones Universitarias.

#### 1. TITULO PROFESIONAL

1.1	Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	\$ 16.700
1.2	Diploma	\$ 37.800
1.3	Duplicado de Diploma (cada uno)	\$ 55.500
1.4	Certificado de Título (cada uno)	\$ 22.500
1.5	Diploma de Título fuera de plazo (más de 3 años)	\$ 44.500
1.6	Formación del Expediente de Título fuera de plazo (más de 3 años), en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 1.1.	\$ 73.200

#### 2. LICENCIATURAS Y BACHILLERATOS

2.1	Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	\$ 16.700
2.2	Diploma	\$ 37.800
2.3	Duplicado de Diploma (cada uno)	\$ 55.500
2.4	Certificado (cada uno)	\$ 22.500
2.5	Formación del Expediente de Licenciatura o Grados fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 2.1.	\$ 73.200
2.6	Diploma de Grado fuera de plazo (más de 3 años)	\$ 58.000

#### 3. DOCTORADO Y OTROS ESTUDIOS DE POSTGRADO QUE REQUIEREN COMO REQUISITO ESTAR EN POSESION DE UN TITULO O GRADO.

3.1	Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	\$ 16.700
3.2	Diploma	\$ 44.500
3.3	Duplicado de Diploma (cada uno)	\$ 55.500
3.4	Certificados (cada uno)	\$ 22.500
3.5	Formación de Expediente de Doctorados o Grados fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 3.1.	\$ 73.200
3.6	Diploma de Grado fuera de plazo (más de 3 años)	\$58.000



## Universidad de Concepción

### 4. REVALIDACION DE ESTUDIOS

4.1	Realizados por chilenos, solicitud	\$ 16.700
4.2	Realizados por extranjeros, solicitud	\$ 37.800

### 4. OTROS

5.1	Cambios de Carrera	\$ 8.000
5.2	Sistemas Especiales de Admisión	\$ 37.800
5.3	Certificado de Actas de Exámenes, de Notas y de Concentración de Notas	\$ 10.000
5.4	Legalizaciones o autenticación de firmas	\$ 8.000
5.5	Certificación de Alumno Regular para ser presentado en Organismos o Instituciones Extra-Universitarias	\$ 4.500
5.6	Certificado de Premio Universidad	\$ 15.700

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, al Director General del Campus Los Ángeles a los Decanos de Facultades; al Director Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 15 de 2012.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MSMC/RWD/mgp.